



ACTA DE APERTURA

SOBRE A

Nº Expediente:	P.O.92.20		
Título del expediente:	"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE LA CIMENTACIÓN DEL DIQUE DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	517.533,74 €		
Fecha:	30 de junio de 2022	Hora:	10.30

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretario	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Juan Leo Rubio
Vocal	Margarita Pomar Barceló
Vocal	Juliana Uribe Davies

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.	Si	NO	SI	NO
TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	Si	NO	SI	NO
DCOD INGENIERIA, S.L.	Si	NO	SI	NO
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	Si	SI	SI	NO

La empresa PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L. declara confidencial la totalidad de la documentación técnica. Al no poder extenderse el deber de confidencialidad del Órgano de Contratación, así como de sus servicios dependientes, a todo al contenido de la oferta, a tenor de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se les podrá exigir aclaración sobre los puntos concretos de su oferta a los que afecta la declaración de confidencialidad.





Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir las ofertas de las empresas presentadas al concurso de referencia.
- Notificar el siguiente requerimiento subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
 - La empresa PROYECT SOLVERS ASESORES, S.L., que declara confidencial la totalidad de la documentación técnica, debe aclarar las partes concretas de su oferta a las que afecta la declaración de confidencialidad expresada en su declaración responsable, motivando expresamente las razones que determinan dicha calificación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico para la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación de la empresa licitadora que invoca el deber de confidencialidad justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial. En otro caso será el órgano de contratación quien decida motivadamente sobre su alcance.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	JUAN LEO RUBIO	01/07/2022 14:33 Sello de Tiempo: 01/07/2022 14:33	
FIRMANTE[2]	MARGARITA POMAR BARCELO	01/07/2022 14:52 Sello de Tiempo: 01/07/2022 14:52	
FIRMANTE[3]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	04/07/2022 13:53 Sello de Tiempo: 04/07/2022 13:53	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	04/07/2022 17:14 Sello de Tiempo: 04/07/2022 17:14	
FIRMANTE[5]	JULIANA URIBE DAVIES	05/07/2022 12:50 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-e175-9885-f0e5-7620-6579-7bcf-5f1d-386c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

